

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 395/2012
NUEVA TOLTEN, 02 ABR. 2012

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1.- Decreto Nº 1 – 3063 del 02 de junio de 1980, que reglamenta la administración de servicios traspasados.
- 2.- Programa de Residencia Familiar Estudiantil, Junaeb 2012.
- 3.- La necesidad de entregar atención a alumnos (as) de sectores rurales y de escasos recursos, que cursen Enseñanza Básica o Media y que necesiten de apoyo de las instituciones, para su continuidad de estudios y en consecuencia deban salir de sus lugares de origen para proseguir su enseñanza.
- 4.- Convenio de fecha 20 de marzo de 2012, suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de Toltén.
- 5.- El Texto refundido de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que la Ley me confiere:

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE Convenio de fecha 20 de marzo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Toltén y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
- 2.- GIRENSE los fondos necesarios para ejecutar dicho Programa, con cargo al Item 114.05.03 – Programa de Residencia Familiar Estudiantil del Departamento de Educación Municipal.
- 3.- El Convenio pasa a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/LGC/MMF/mmf.-

DISTRIBUCIÓN:

- Junaeb IX Reg. (2)
- Finanzas Educación.
- PRFE Comunal. ✓
- Arch. DEM.
- Of. Partes Archivo e Informaciones./